

DECRETO N° 04664

SECCIÓN: 1era

LA CISTERNA,

29 DIC. 2010

VISTOS:

1.- Que el artículo 70 del decreto con fuerza de ley N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican, establece un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar su labor pedagógica y promover su desarrollo profesional continuo, creado por la letra d) del artículo 12 de la ley N°19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la Educación.

2.- Resolución Exenta N° 4128 de fecha 14 de septiembre que ordena transferencia de recursos a municipios que indica, para el desarrollo de los Planes de Superación Profesional.

TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N° 4128 que ordena la transferencia de fondos para la realización de los Planes de superación Profesional.

DECRETO:

1° APRUEBESE El traspaso de recursos por parte del Ministerio de Educación, para la realización de los Planes de Superación Profesional por un monto de \$3.819.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/RRFF/EVM/evm.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE